

Resolución N° 281

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 281

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al Sr. **DANIEL ALCIDES REY**, D.N.I. N° 10.958.525, en representación de la **MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL “CENTENARIO DE HUMBOLDT”**, propietaria de un loteo ubicado en la Concesión 1 Centro, Manzana 13 a la realización de los trabajos en la vía pública consistentes en el tendido de aproximadamente 440 metros de cable preensamblado, 8 postes de madera de 7,50 m. y 4 postes de H°A° de 8,50 m.; correspondiendo todo a una red de baja tensión, de energía eléctrica para el loteo comprendido entre las calles 8-Pilar, 99-Sarmiento, 10-Nuevo Torino, 97-Moreno todo de acuerdo a los Planos y Memoria Descriptiva obrantes a fojas 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del expediente de la referencia.

Art. 2).- El Sr. **DANIEL ALCIDES REY** en representación de la **MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL “CENTENARIO DE HUMBOLDT”**, será el único responsable por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 5 de Diciembre de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.